defectos, cuio reconocimiento y declaracion se pondra a continuacion de este decreto y en su vista se tomara la providencia mas conveniente para el comun y su beneficio, y asi lo decretaron y firmaron de que doy fee

Dn. Pedro de la Carilla — Dn. Pedro de los Cobos — Joseph Martinez Thomas

Dn. Pedro Avellan Lozano Thomas — Dn. Joseph Fernando Lozano y Gaitan

Dn. Juan Guardiola Gaitan — Esteuan Thomas

Ante mi

Diego Martinez de los Cobos

Declaracion de Alonso Lopez Maestro Relojero

En la Villa de Jumilla en diez dias del mes de Nobiembre de mil setezientos veinte y siete años, ante los señores Dn. Pedro de los Cobos y Guardiola y Joseph Martinez Thomas Alcaldes ordinarios, Dn. Joseph Fernando Lozano y Gaitan y Martin Hernandez Regidores y Esteuan Thomas Alguazil Maior, Conzejo Justizia y Regimiento de esta dha Villa parezio presente Alonso Lopez Maestro Relojero que ha sido llamado por el Ayuntamiento para el reconocimiento de ella esta Villa desde la Ciudad de Villena de donde es vezino, y para le tomar su declaracion hizo juramento ante dhos señores de dezir su sentir sobre el estado y menoscabo que tiene dho relox y coste de su composicion, en cuia conformidad dijo ha echo su reconocimiento y especulazion con el cuidado y atenzion que se requiere, y ha hallado des com